



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMUELAS

El pleno del Ayuntamiento de Villamuelas, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes: Modificaciones de crédito en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, con la siguiente redacción:

Primero: Aprobación de un suplemento de crédito y crédito extraordinario que se financiará con canon inicial por la gestión en baja, importe de 90.000,00 euros, de acuerdo con lo siguiente:

I. ESTADO DE GASTOS

CREDITO EXTRAORDINARIO		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
241 16103	PENSION EXCEPCIONAL	48.606,91
		17.713,87
		66.320,78

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
920.22708	Servicio de recaudación	7.605,59
920.22604	Jurídicos contenciosos	2.968,00
334.22609	Actividades culturales	6.000,00
161.22101	Mancomunidad	7.105,63
	TOTAL	23.679,22

II. ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA ECONÓMICA	CONCEPTO	IMPORTE
551	Canon inicial abastecimiento en baja de agua potable	90.000,00
	TOTAL FINANCIACION	90.000,00

Segundo: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villamuelas, 24 de octubre de 2019.-La Alcaldesa, Carolina Alonso Fernández.

N.º I.-5904